



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 10 de marzo de 2016.

VISTO las Resoluciones N°s. 2815 y 2816/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación del alumno Federico Mario BLASON VOLKEN, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 9 de marzo de 2016, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 2815 y 2816/2015 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 2815 y 2816/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de las



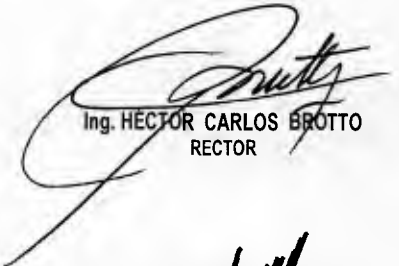
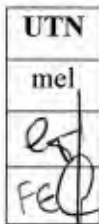
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



materias Tecnología de Fabricación y Proyecto Final, rendidas con los trabajos prácticos vencidos, al alumno Federico Mario BLASON VOLKEN, Legajo N° 118480, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 353/2016



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior